



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

FOFAES-V/S 440 EXTR-01

Hermosillo, Sonora a 4 de Septiembre del 2018

LIC. HORACIO ENRIQUE MONROY VAZQUEZ.

Director de Administración Fiduciaria

BBVA BANCOMER, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Cuadringésima Cuadragésima Reunión Ordinaria**, tuvo a bien expedir el **Acuerdo N° 440 EXTR.-05-18**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Nombre del Beneficiario:	Relación Anexa de Beneficiarios		
Abono a:	OP, SPEI y BBVA Bancomer: Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	313	Progr. de Fto. Gan. Estrategias Integrales para las Cadenas Productivas 2018-Federal	
	314	Progr. de Fto. Gan. Estrategias Integrales para las Cadenas Productivas 2018-Estatal	
Programa a Cargar:	Ente	Descripción	
	614	Cadenas Productivas – Sequias	
Importe Total:	6,232,286.64		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	4,985,829.31	1,246,457.33	0.00
Fecha de Pago	Inmediata		

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar los pagos a los beneficiarios que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz

Director General de Planeación, Administración y Evaluación
de la SAGARHPA y Vicepresidente Suplente del Comité
Técnico del Fideicomiso FOFAES



FOFAES-V/S 440 EXTR.-02

Hermosillo, Sonora a 4 de Septiembre del 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LIC. HORACIO ENRIQUE MONROY VAZQUEZ.

Director de Administración Fiduciaria

BBVA BANCOMER, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su Cuadringentésima Cuadragésima Reunión de Carácter Extraordinaria, tuvo a bien expedir el Acuerdo N° 440 EXTR.-02-18, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente, por reintegro:

Nombre del Beneficiario:	Tesorería de la Federación		
Abono a:	OP, SPEI y BBVA Bancomer: Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	312	G.O. Pesca Alto Golfo 2017-Federal	
Programa a Cargar:	Ente	Descripción	
	678	Pesca Alto Golfo	
Importe Total:	91,748.45		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	91,748.45	0.00	0.00

Fecha de Pago	Inmediata
---------------	-----------

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago por reintegro que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración mas distinguida.

Atentamente

Lic. Oscar Armando Acuña Ortíz

Director General de Planeación, Administración y Evaluación de la SAGARHPA y Vicepresidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

LIC. HORACIO ENRIQUE MONROY VAZQUEZ.

Director de Administración Fiduciaria

BBVA BANCOMER, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Cuadringésima Cuadragésima Reunión de Carácter Extraordinaria**, tuvo a bien expedir el **Acuerdo N° 440 EXTR.-01-18**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente, por reintegro:

Nombre del Beneficiario:	Tesorería de la Federación		
Abono a:	OP, SPEI y BBVA Bancomer: Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	312	G.O. Pesca Alto Golfo 2017-Federal	
Programa a Cargar:	Ente	Descripción	
	678	Pesca Alto Golfo	
Importe Total:	1,398.00		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	0.00	0.00	1,398.00

Fecha de Pago	Inmediata
---------------	-----------

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago por reintegro que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz

Director General de Planeación, Administración y Evaluación
de la SAGARHPA y Vicepresidente Suplente del Comité
Técnico del Fideicomiso FOFAES